

Fecha: 21-02-2026
Medio: El Longino
Supl.: El Longino
Tipo: Noticia general

Pág.: 2
Cm2: 340,7

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: ¿Tu deuda te supera? Claves para refinanciar de manera inteligente

¿Tu deuda te supera? Claves para refinanciar de manera inteligente

Gonzalo Escobar, académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Andrés Bello, explica la diferencia entre repactar y renegociar, e indica en qué casos conviene -y en cuáles no- optar por esta alternativa de pago.

Según el Informe de Endeudamiento 2025, publicado por la Comisión

para el Mercado Financiero (CMF), a junio de ese año se contabilizaban 6,1 millones de personas deudoras en Chile, con un monto total de créditos de consumo e hipotecarios de \$ 121 billones.

De esos datos también se desprende que el 50% de los deudores en Chile necesita, al menos, 1,9 veces

su ingreso mensual para saldar la deuda.

En ese contexto, cumplir con los compromisos crediticios a veces se vuelve una dificultad para las familias, lo que puede derivar en repactación, refinanciamiento, o en casos más extremos, quiebras o liquidaciones.



Pero, ¿es una buena opción refinanciar cuando la deuda se hace insostenible? Aquí lo explica Gonzalo Escobar, académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Andrés Bello (UNAB).

REFINANCIAR VS. REPACTAR

Primero que todo, el economista enfatiza que hay una diferencia significativa entre repactar y refinanciar: "repactar significa renegociar las condiciones de la deuda con la misma institución. Es decir, yo tengo un crédito con el banco X, estoy en mora, voy al mismo banco y repacto las condiciones ajustando plazos y cuotas que este me imponga".

"En cambio -agrega- el refinanciamiento puede involucrar a nuevas instituciones financieras, por lo general se consolidan varias deudas en una sola y se genera un nuevo contrato y crédito para saldar, de forma total o parcial, los compromisos financieros anteriores", los cuales pueden ser créditos de consumo, tarjetas de crédito y avances en efectivo.

"Este nuevo crédito tiene un nuevo plazo y una tasa de interés que normalmente es más conveniente, lo

que termina afectando la estructura de cuotas. Cuando hablamos de mejores condiciones, estamos hablando de menores tasas de interés y mejores plazos, es decir, en cierta medida se busca disminuir la carga financiera que tiene el cliente, al reducir la cuota mensual", sostiene el experto de la UNAB.

El especialista detalla que las instituciones financieras que ofrecen refinanciar son principalmente los bancos comerciales, los que concentran gran parte de estas operaciones y, según comenta, son los que entregan mejores condiciones a los clientes que tienen un buen perfil crediticio.

Además, pueden participar cooperativas de ahorro y crédito, las que normalmente ofrecen mejores condiciones a sus asociados. Las cajas de compensación también permiten acceder a refinanciamiento, tanto a trabajadores dependientes como a pensionados, a través de créditos sociales.

"En algunos casos también los ofrecen las casas comerciales y otras instituciones financieras no bancarias, pero por lo general los costos financieros en estos casos son mucho más elevados que en el sistema financiero tradicional", indica Gonzalo Escobar.

¿CUÁNDO CONVIENE REFINANCIAR?

Al ser consultado sobre si es conveniente refinanciar, el experto de la Universidad Andrés

Bello señala que "desde una perspectiva económica financiera, siempre refinanciar una deuda va a ser conveniente cuando el deudor pueda reducir la tasa de interés y obtener mejores condiciones crediticias, lo cual le va a permitir ordenar el flujo de pagos, evitar caer nuevamente en mora y mantener un buen historial crediticio".

Sin embargo, asegura que "no es recomendable cuando el refinanciamiento es utilizado para postergar problemas de liquidez, sin tener en consideración el problema de fondo, que es equilibrar y ordenar ingresos y gastos. Si eso no sucede, se puede profundizar el sobreendeudamiento".

Antes de optar por un refinanciamiento, Gonzalo Escobar recomienda fijarse en el CAE, o Carga Anual Equivalente, "que es la variable relevante al momento de decidir con qué institución uno toma el crédito o no, pues el CAE incorpora todo, no solo el costo del crédito propiamente tal, sino que también las tasas de interés y los otros gastos asociados al préstamo, como los seguros".

"Esta tasa CAE es la que permite comparar los distintos créditos que son ofrecidos por las diferentes instituciones financieras, lo cual genera un efecto en el costo total del crédito, es decir, lo que se termina pagando", concluye.

